

**ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES**

PRESUPUESTO 2018

Conforme determina el artº 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, a continuación se expresan los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos tributarios de esta Entidad Local:

Tributos	Existencia	Descripción	Concepto de Ingresos	Impacto en la recaudación
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana	si	Bonificación a familias numerosas con ingresos anuales inferiores a 24.000 €	113.01	Inferior al 0,5%
Impuesto de Actividades Económicas	si	Sociedades Cooperativas y S.A.T (bonificadas por el Estado)	130	Inferior al 2,5%
Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica	si	Exención a personas solicitantes con minusvalía	115	Inferior al 1%
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	si	Bonificación para Rehabilitación autonómica de Viviendas	290	Para cuando se ejecuta un Programa

En Constantina a 18 de enero de 2018.  
EL INTERVENTOR ACCTAL.,

Fdo: Antonio Difort García.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	w6g1WWeoTpur3H64T7Cf+A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Difort Garcia	Firmado	18/01/2018 12:49:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w6g1WWeoTpur3H64T7Cf+A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w6g1WWeoTpur3H64T7Cf+A==</a>		

